

F.3.3 - Informe actualizado de cumplimiento de la Regla de Gasto

Unidad: euros

Entidad	Gasto computable Liq.2022 sin IFS(GC2022) (1)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2022) (11)	(2)-((1)-(11))*(1+TRCPIB)	Aumentos/disminuciones (art. 12.4) Pto.Act. 2023 (IncNorm2023) (3)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2023) (4)	Límite de la Regla Gasto (5)=(2)+(3)	Gasto computable Liquidación 2023 (GC2023) (6)
09-08-113-AA-000 Manresa	79.965.860,89	0,00		0,00	0,00		80.217.355,58
09-00-132-CC-000 C. Bages Gest. Residus	11.648.153,85	0,00		0,00	0,00		15.974.998,77
09-00-136-CC-000 C. Gest. Integral d'Aigües de Catalunya	84.011,27	0,00		0,00	0,00		447.135,62
09-00-340-CC-000 C. Urbanistic L'Agulla	175.717,30	0,00		0,00	0,00		191,81
09-00-375-CC-000 C. Impuls de Serveis Educatius i Socials (CISES)	4.831,49	0,00		0,00	0,00		989,37
09-00-127-HH-000 F. Aigües de Manresa-Junta de la Séquia	717.950,69	0,00		0,00	0,00		766.529,83
Total de gasto computable	92.596.525,49	0,00		0,00	0,00		97.407.200,98

Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Liq.2023" (GC2023) (5)-(6)	
% incremento gasto computable 2023 s/ 2022	5,20
¿Tienen la Corporación Local un Plan Económico Financiero (PEF) vigente en 2023?	No
Límite de la regla del gasto del PEF vigente en 2023 (7)	
Diferencia entre el "límite de la regla del gasto PEF vigente en 2023" y el "Gasto computable Liq.2023" (GC2023) (7)-(6)	

NO SE EVALÚA EL CUMPLIMIENTO DE LA CORPORACIÓN DE LA REGLA DEL GASTO de acuerdo con la LO 2/2012 al suspenderse las reglas fiscales para 2020 y 2021, y que fue ratificada dicha suspensión para el ejercicio 2022 el 13 de septiembre de 2021 y para el ejercicio 2023 el 22 de septiembre de 2022 por el Congreso de los Diputados.

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Grupo de Entidades que están dentro del Sector Administraciones Públicas de la Corporación Local

(1) (GC2022) Gasto computable en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2022 (no se han restado las IFS 2022). Se toma de los formularios F.1.1.B2 o F.1.2.B2 de 4T_2022, columna Liquidación ejercicio 2022.

(11) Importe de las Inversiones financieramente sostenibles L-2022 que disminuyen el gasto computable 2022. Se toma de los formularios F.1.1.B2 o F.1.2.B2 de L-2022.

(2) Esta columna está bloqueada al suspenderse las reglas fiscales para 2022 y 2023 por Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 y teniendo en cuenta el Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020.

(3) (IncNorm2023) Aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos en el cierre del ejercicio 2023.

(4) Importe de las Inversiones financieramente sostenibles L-2023 que disminuyen el gasto computable 2023.

(5) Esta columna está bloqueada por el motivo expuesto en la nota (2) anterior.

(6) (GC2023) Gasto computable en la Liquidación del ejercicio 2023 (en aplicación de la DA 6ª de la LO 2/2012 se elimina el valor absoluto de las Inversiones Financieramente sostenibles del GC2023).